# Concejo

Martes tres dias del mes de Agosto de mil e quinientos e quarenta e seis años fueron ayuntados
a Concejo en la sala de la Casa de la Corte de la dicha Cibdad segund que es
acostumbrado el noble señor el licenciado don Diego de Mesa Juez de Residencia e el
señor Luis e Francisco Lopez e don Diego de Alcalde e señor Francisco de [illegible] e Alonso de Arriaga
e Antonio Sarmiento e Luis Jacinto e don Diego de Lara e

Por [illegible] Sevenilla mayordomo Baltasar de Guerra e Alonso de [illegible]
e Sevilla de Santa Maria e Alfonso Sanchez e Alonso Pedrosa e Alonso Galeano e

Por Alonso Ortiz Pedro a la dicha Ciudad le fagan [illegible] de un pedazo de Sectario
de la [illegible] de [illegible] de [illegible] años y vez en el [illegible] de la [illegible]
una [illegible] que alli tiene y otra que tiene Alonso de Fozano. Los dichos señores
Sectario [illegible] por la forma acostumbrada [illegible]
[illegible]

Por el dicho señor Juez vio el pedimento del señor Fray [illegible] que esta dicha Cibdad
tiene para poder [illegible] de [illegible] de [illegible]
Sectario [illegible] que [illegible] los dichos señores [illegible]
[illegible] de la dicha [illegible] Lopez y Alonso [illegible]
[illegible] el dicho señor Juez [illegible]
[illegible] la forma [illegible]